Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Séptimo (7º) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué – Distrito Judicial Del Tolima.

En Ibagué, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de esta ciudad, se constituyó en audiencia a través de la aplicación Lifesize, con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del expediente con radicado **No. 73001-33-33-007-2008-00075-00** correspondiente al medio de control de **Protección de los Derechos e Intereses Colectivos**- **Acción Popular** promovida por el señor **CARLOS MAURICIO VARÓN GUZMÁN** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ- TOLIMA Y OTROS**; diligencia a la que se citó mediante providencia del pasado 15 de abril.

Se informó a los intervinientes que el presente debate sería grabado, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A. y de lo C.A., mediante la herramienta tecnológica mencionada en precedencia; por lo que se les solicitó se identificaran de viva voz, indicando el nombre completo, documento de identificación, tarjeta profesional en el caso de los apoderados e igualmente que los enseñaran a través de la cámara web de sus computadores o dispositivos móviles para la correspondiente verificación por parte del Despacho. Así mismo, que suministraran sus direcciones físicas y electrónicas para efectos de notificaciones, al igual que un teléfono de contacto.

Parte Demandante:

Accionante: CARLOS MAURICIO VARÓN GUZMÁN, C.C. 14.137.639 de Ibagué- Tolima, Dirección: Cra. 3 No. 1-33 Villa Adriana de esta ciudad. Tel. 3006741921. Correo electrónico: carlosmauriciovaronabogado@gmail.com

Parte Demandada:

Apoderado MUNICIPIO DE IBAGUÉ: **VALENTINA GÓNGORA SÁNCHEZ**, C.C. No. 1.018.488.520 de Bogotá D.C. y T.P. No. 348.003 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Palacio Municipal, Oficina de Jurídica esta ciudad. Tel: 3167475940. Correo Electrónico: juridica@ibague.gov.co o valentinagongora96@outlook.com .

Curador Ad- Litem EFRAÍN DÍAZ LOZANO, MELBA DEL SOCORRO GIL RODRIGUEZ, CECILIA MACHADO HEREDIA, MARIA ANA LEONOR ZARATE MARÍN, JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA, GREISY LORENA RODRIGUEZ MEDINA, ELIAS GASTELBONDO MELENDRO, MELVA DEL SOCORRO GIL RODRIGUEZ: LUIS ARIEL MIRQUEZ BARBOSA, C.C. 79.462.218 y TP. No. 171.962 del C.S. de la J. Dirección de notificaciones: Calle 17 Sur No. 32-57 de esta ciudad. Tel: 3208746939. Correo Electrónico: arielmirquez@gmail.com.

Señores CARMEN LOZANO ROJAS, ASTRID ROJAS LOZANO, CAMILO ROJAS LOZANO, GEOVANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORA, LINA MARCELA RAMIREZ RODRIGUEZ, CLAUDIA ASZENET RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JULIANA KATHERINE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, SANDRA LILIANA RAMÍREZ, DIANA PAOLA RODRÍGUEZ MORA, BEATRIZ RODRÍGUEZ GARCÍA, ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA,

WILLIAM RODRÍGUEZ MIRANDA, GUSTAVO RODRÍGUEZ MIRANDA Y MARINA PENAGOS DÍAZ. No asistieron.

A continuación, el Despacho indicó a las partes que el objeto de la presente acción constitucional es la construcción de los andenes de las Calles 3 y 4 con Carrera 5 del Barrio La Pola de esta ciudad, entre el Conjunto Residencial Irazú II y la parte posterior del Colegio Americano en ambos costados.

Por su parte, el municipio de Ibagué- Tolima dentro del término conferido para el efecto se pronunció para señalar que, de las fotografías aportadas al proceso se advierte que no todo el tramo carece de andenes y en su defecto, se cuenta con espacio suficiente para el tránsito de los peatones, quienes igualmente no cumplen con las normas de tránsito y de esta forma exponen su integridad e inclusive su vida.

A su turno, el abogado Luís Ariel Mirquez Barbosa, quien fuera designado como *curador Ad- Litem,* dentro la oportunidad legal correspondiente se pronunció para indicar, que no se opone a las pretensiones de la demanda, siempre y cuando resulten probadas en debida forma dentro del proceso.

Precisado lo anterior, se preguntó a quienes integran el extremo pasivo si traían a la audiencia una propuesta de pacto, respecto de lo cual tenemos que la apoderada del municipio de Ibagué- Tolima, allegó al expediente certificación de fecha 24 de abril de 2024, expedida por parte del Comité de Conciliación del Municipio, quienes en reunión del 23 de abril de 2024, decidieron NO PRESENTAR FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, conforme se aprecia en el archivo visible en el índice 196 del Aplicativo SAMAI.

Por su parte, el curador Ad- litem de los señores **EFRAÍN DÍAZ LOZANO, MELBA DEL SOCORRO GIL RODRIGUEZ, CECILIA MACHADO HEREDIA, MARIA ANA LEONOR ZARATE MARÍN, JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA, GREISY LORENA RODRIGUEZ MEDINA, ELIAS GASTELBONDO MELENDRO, MELVA DEL SOCORRO GIL RODRIGUEZ: LUÍS ARIEL MIRQUEZ BARBOSA,** manifestó igualmente que no tenía fórmula de arreglo dentro del presente asunto.

AUTO: Escuchadas las anteriores manifestaciones, y debido a la inasistencia de todas las partes interesadas y a que el extremo demandado no presentó fórmula de pacto para proponer a la parte actora, el Despacho señaló que no quedaba otra opción que declarar fallida la presente audiencia de pacto, de conformidad con lo establecido en los literales a) y b) del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dando así por terminada la audiencia de pacto de cumplimiento. Consecuencia de lo anterior, el Despacho advirtió que, mediante auto separado procedería a decretar las pruebas solicitadas de manera oportuna por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998. **LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS**.

La presente audiencia se dió por terminada a las tres y ocho de la tarde (03:08 p.m.), dejando constancia que se grabó a través de la aplicación Lifesize, y que se extendería un acta firmada por la suscrita, todo lo cual podría ser consultado en el sistema de gestión judicial Samai.

INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ

El siguiente es el link de acceso a la grabación de la presente diligencia:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/92ea9a62-9b27-4621-8841-49fdd4253912?vcpubtoken=432c4baa-c2b2-4611-91d9-572a2c18ee5c